

REGLAMENTO DEL CORO POLIFÓNICO UACA

**Considerando que el Reglamento del Coro Polifónico después de tres años vigencia demanda unos ajustes para mejorar la asistencia de sus miembros a ensayos y presentaciones,
Por lo tanto, se modifican el Artículo 10 y se agrega el Artículo 12.**

CAPÍTULO I

DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1.

El presente reglamento contiene las normas sobre el funcionamiento del coro Polifónico de la Universidad Autónoma de Centro América.

Artículo 2.

Son principios del coro:

Fomentar la expresión musical como parte del enriquecimiento extracurricular de los estudiantes y promover la salud mental y social de la comunidad universitaria.

Habilitar espacios para el esparcimiento, convivencia y proyección social.

Favorecer la participación de estudiantes, docentes y personal administrativo en el canto coral, en la formación musical y en actividades conjuntas.

La educación general y musical y la formación en actividades musicales, ejecución y conciertos, fomento del arte en general y compañerismo y actividades grupales.

La ejecución de conciertos por actividades de extensión universitaria y desarrollo de la cultura musical en general.

Artículo 3.

Todos los postulantes para el Coro deberán participar de un proceso de audición de previo a su elección de miembros del Coro.

Artículo 4.

El estudiante, profesor o miembro del personal administrativo seleccionado podrá tener como beneficio un 33% de descuento sobre la colegiatura, de conformidad con las normas universitarias y las posibilidades de la Universidad y de acuerdo con las normas de este reglamento.

Artículo 5.

El porcentaje de descuento será el único por participante, por lo que no se puede combinar con otros descuentos o becas.

Artículo 6.

El estudio para la vigencia del descuento estará a cargo del Comité de Becas, con el apoyo administrativo y técnico que sea necesario.



CAPÍTULO II

PERMANENCIA EN EL CORO

Artículo 7.

Es requisito para permanecer en el Coro:

1. Puntualidad y asistencia a los ensayos.
2. Puntualidad y asistencia a las presentaciones.
3. Estudiar las partituras.
4. Cuidar la voz conforme a las recomendaciones del profesor.
5. Portar las partituras a ensayos y presentaciones.
6. Trato cortés y respetuoso con los cantores y el Director
7. Buena actitud general hacia la música, los ensayos, las presentaciones y las instrucciones.
8. Adecuada conducta y presentación personal, tanto en los ensayos como en las presentaciones y conciertos,
9. Adecuada justificación y aceptación por parte de la administración de las ausencias, llegadas tardías, problemas con el estudio de las partituras y demás faltas en general.

Capítulo III

SOBRE EL DESCUENTO y PERMANENCIA EN EL CORO

Artículo 8.

El descuento no se aplica sobre matrícula, cursos libres, talleres, campos clínicos, pruebas de grado o derechos de graduación.

Artículo 9.

El descuento otorgado permanecerá vigente siempre y cuando el miembro del Coro cumpla con los requisitos establecidos en el presente reglamento.

Artículo 10.

El beneficio del descuento se podrá perder cuando cambien las condiciones que motivaron su otorgamiento o por las siguientes razones:

1. Ausencias justificadas ⁽¹⁾ a presentaciones o ensayos equivalen a:
 - 1.1. Dos ausencias justificadas, se rebaja un 11% del descuento.
 - 1.2. Tres ausencias justificadas, se rebaja un 22% del descuento.
 - 1.3. Cuatro ausencias justificadas, pierde beneficio y se crea una cuenta por cobrar por el descuento otorgado en el cuatrimestre vigente.
2. Tres llegadas tardías justificadas a ensayos.

(1) La Universidad toma como ausencia justificada:

- Muerte de un familiar.
- Enfermedad (presentar dictamen médico).
- Situaciones laborales o académicas (presentar comprobante).
- Accidente de tránsito.

Artículo 11.



La exclusión del Coro se puede presentar por el incumplimiento de los artículos 7 y 10 del presente reglamento o por incurrir en una falta grave o muy grave según el Reglamento de Disciplina Estudiantil.

Artículo 12.

La Oficina de Atención al Estudiante es la encargada de dar seguimiento al cumplimiento de los artículos estipulados.

Comunicar a los interesados.

Sede de la Universidad, a los dieciséis días del mes de septiembre del 2018



Guillermo Malavassi V.
Rector



Lisette Martínez L.
Secretaria General
de la Universidad